

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600885
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Astrofísica
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Según la información proporcionada, el número medio de matriculados en el Programa es de 6 en los cinco cursos evaluados. Aunque con fluctuaciones entre los cursos, nunca se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la Memoria de Verificación, tanto en plazas destinadas a tiempo completo como parcial.

La mayoría de los estudiantes están integrados en tres de las líneas del programa; esta heterogeneidad es coherente con el hecho de que la mayoría de los profesores del programa están en esas líneas. Todos los estudiantes de nuevo ingreso tienen el perfil recomendado según lo indicado en la Memoria. El programa cuenta con criterios de admisión y no se contemplan complementos formativos.

El perfil de los miembros y de las dos presidentas de la Comisión Académica que ha habido en este periodo se ajusta a la normativa. Cada miembro de la Comisión Académica pertenece a un equipo y línea de investigación diferente y hay dos miembros de otras Instituciones. Dispone de un reglamento de funcionamiento interno accesible en su web.

Según las actas de las reuniones de la Comisión Académica aportadas, estas reuniones tienen lugar cinco veces al año. Aunque las actas son muy poco detalladas, en ellas se recogen sus actuaciones. En ellas están especificados los nombramientos de director y tutor en plazo -coincidiendo con la persona que informó en la carta de motivación al estudiante- y en el caso en que hubo que hacerse un cambio en la dirección, se hizo basado en la adecuación entre las líneas de investigación y con la aceptación de los involucrados. También en las actas se incluye la aprobación de las actividades, planes de investigación e informes de los doctorandos -validados por su director y/o su tutor-.

La información sobre el procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales puede encontrarse en la web y las actas de la comisión indican que ésta aprueba el trámite correspondiente. Aunque no hay evidencias fuertes que permitan asegurar que estas actividades se ajustan a las indicadas en la memoria verificada del Programa, su control en el DAD del doctorando, y la información proporcionada, confirman que el funcionamiento de la comisión, aunque limitado, permite

alcanzar los mínimos del estándar organizativo y de funcionamiento para el Programa de Doctorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública disponible para el Programa es, de manera general, poco clara y su acceso no es intuitivo. Esta información se divide en dos espacios web, uno común a todos los programas de la Escuela de Doctorado (EDUAM), otro propio del programa.

En el espacio de la Escuela de Doctorado, están alojados los contenidos referentes a la normativa general (acceso, permanencia, supervisión, procedimientos de defensa, etc.).

En el espacio propio del Programa se despliega la información de desarrollo del mismo. Es cierto que los aspectos más importantes de organización (número de plazas, criterios de admisión, etc.) se encuentran en un documento (pdf) descargable, un folleto que responde de manera resumida a los puntos básicos. Sin embargo, aspectos relevantes como las actividades formativas o los docentes participantes están muy poco desarrollados. Así, las actividades formativas aparecen sólo nombradas, sin incidir en su planificación temporal, su duración, ni los procedimientos de supervisión de cada una de ellas. Tampoco hay información acerca de los CVs de los directores y tutores del programa y la información acerca del Sistema Interno de Calidad es muy básica.

En ese sentido, se constata, que la información llega a los estudiantes a través de su contacto con sus directores o tutores. El propio Programa indica como mejora a realizar, la propia web e incluso formalizar este proceso, mediante sesiones informativas comunes, supondría una mejora para el programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Programa se divide en varios niveles, fundamentalmente dos, uno de Escuela de Doctorado, con la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la EDUAM, y otro de Programa de Doctorado con la Comisión Académica y el Coordinador del Programa como máximo responsable.

El sistema en su diseño es adecuado, pero en su desarrollo, no parece estar tan estructurado. En particular, se constata cierta desconexión entre el trabajo de la EDUAM, el de la Comisión Académica y el de los directores y tutores con sus doctorandos. Sólo a modo de ejemplos, se reconoce que no existe una relación formal entre la Comisión Académica y la Escuela de Doctorado, y en la audiencia de profesorado el Sistema de Garantía de Calidad es percibido como algo ajeno a la actividad del día a día y desconocido por los directores.

Es cierto que, de las evidencias presentadas se desprende que la Comisión Académica se reúne periódicamente (cuatro o cinco veces al año), pero los temas tratados son más de trámite que de análisis del desarrollo del programa o aseguramiento de la calidad, y no se conoce la elaboración de un plan específico de mejoras anual o un documento similar que permitiese tomar decisiones para la mejora continua del programa. Es necesario disponer de una Comisión de Calidad en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes.

En cuanto a la recogida de datos objetivos, si bien se cuenta con un sistema automatizado de encuestas para directores y doctorandos, la tasa de respuesta tiene amplio margen de mejora. Se recomienda introducir encuestas que permitan conocer la

opinión de los empleadores y del personal de administración y servicios en particular sobre el programa. Es necesario realizar estudios de satisfacción a todos los grupos de interés que den información sobre el funcionamiento del programa, así como trabajar para aumentar la tasa de respuesta de todas ellas.

En cuanto a los egresados, no existe un procedimiento formal donde se recoge información sobre su satisfacción o estudio de empleabilidad de los mismo. Se evidenciaron únicamente una muestra con cuatro egresados. Es necesario fortalecer este último proceso formal, para conseguir datos objetivos representativos y poder así sacar conclusiones.

En definitiva, desde la Comisión Académica, pero sobre todo desde la EDUAM, deben revisarse el funcionamiento y la coordinación de todos los procesos de garantía de calidad, desde la recogida de formación objetiva, a su análisis sistemático y la elaboración y puesta en marcha de planes de mejora.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los investigadores del programa muestran una capacidad alta, lo que hace que este programa se desarrolle con solvencia. Hay 32 investigadores dirigiendo tesis actualmente. De ellos 9 son de la UAM, 19 de las instituciones con convenio y el resto de otras universidades e instituciones. De ellos, 21 investigadores tienen sexenio vivo. Hay otros 10 sin posibilidad de tener acceso a sexenio, pero acreditan méritos equivalentes con abundantes publicaciones de alto impacto en los últimos años. La exigencia de un porcentaje mínimo del 60 % de los investigadores con experiencia investigadora vigente acreditada se cumple sobradamente.

Las líneas de investigación tienen vigencia y son coherentes. Existe un buen número de investigadores que son IP de algún proyecto competitivo vigente de la correspondiente línea de investigación, incluyendo a todas ellas. De hecho, todos los equipos tienen más de un proyecto de investigación en ejecución relacionado con las líneas del programa.

El perfil investigador de tutores y directores es adecuado para cumplir su función en el programa. En las audiencias se manifiesta la falta de financiación para dotar plazas de estudiantes de doctorado y aumentar así la captación de alumnos. Es un motivo de reflexión para el programa la posibilidad de una mayor atracción de este tipo de ayudas por parte de los investigadores del programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales disponibles en el Programa son adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos. Se cuenta con las instalaciones generales de la UAM; servicios de apoyo a la investigación de la propia universidad y de los centros de investigación de las instituciones que colaboran en el Programa; instalaciones de los propios departamentos y grupos de investigación; biblioteca, recursos multimedia, etc. Además, la UAM cuenta con una oficina de prácticas externas y orientación para el empleo; una unidad de orientación y atención a los nuevos estudiantes y otra de acogida para alumnos y profesores extranjeros.

Por otra parte, se pone de manifiesto que, aunque la universidad dispone de servicios de resolución de conflictos, ninguno de los colectivos implicados en el programa lo conoce ni sabría cómo actuar en caso necesario. Incluso se menciona que algunos de

estos protocolos (por ejemplo, el de acoso) están enfocados únicamente al personal laboral y no al estudiantado.

Los doctorandos disponen de financiación (becas nacionales, internacionales o contratos) durante todo su periodo formativo. La financiación recibida en conjunto por los grupos de investigación implicados es buena y permite disponer de recursos para la formación de los doctorandos actualmente matriculados. Sin embargo, se constata que la financiación sería insuficiente si se cubrieran todas las plazas ofertadas, por lo que parece ser este el factor que limita la tasa de matrícula del programa.

Existe un compromiso para fomentar y promover la asistencia de los doctorandos a congresos, así como para la realización de estancias en centros de investigación, observatorios y centros en el extranjero. Aunque no se presentan evidencias sobre la movilidad del título, se constata en las audiencias que sí se fomentan acciones en este sentido, y esto se traduce en que la mitad de las tesis defendidas tienen la Mención Internacional.

El programa no dispone de personal de apoyo en exclusividad, pero dada las características de este (no necesidad de laboratorios de investigación y escaso número de estudiantes) no es un factor determinante.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del programa son satisfactorios. La información proporcionada indica que todas las tesis defendidas cuentan con al menos un artículo en revistas Q1 en el JCR y la mitad de ellas cuentan con mención internacional.

Durante los 5 años de evaluación se han defendido 10 tesis con una media alta de artículos derivados de cada una, que es adecuada en esta área. No obstante, el número de tesis defendidas es bajo.

Muchos alumnos realizan estancias de investigación en el extranjero con publicaciones conjuntas con investigadores colaboradores de los directores de tesis. La asistencia y presentación de resultados en congresos es adecuada. Las tesis se defienden habitualmente en no más de cuatro años, lo que es razonable en el área de astrofísica. No hay evidencias claras de la inserción laboral de los egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- El programa de doctorado debe garantizar que su página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe implantar el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente las modificaciones del presente Informe. Se debería contemplar la posibilidad de acortar los plazos de finalización de las acciones de mejora propuestas.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
